

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CALCULA EL SALDO DE LA CUENTA REGULATORIA DEL OPERADOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO AL CIERRE DE 2021

(RAP/DE/003/22)

CONSEJO. SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D.^a Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a xx de xx de 2022

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Circular 4/2019, de 27 de noviembre, la Sala de la Supervisión Regulatoria, resuelve:

PÚBLICA (DE)

TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES.....	3
II. FUNDAMENTOS DE DERECHO	5
Primero. Objeto de la Resolución.....	5
Segundo. Saldo de la cuenta regulatoria al término del ejercicio 2021	6
Tercero. Valoración de los supuestos previstos en el artículo 9 de la Circular 4/2019, puntos 5 y 7	16
RESUELVE	17
Único.- Saldo de la cuenta regulatoria al término del ejercicio 2021	17

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Comparativa de los gastos en los ejercicios 2017, 2020 y 2021, indicada por REE	7
Tabla 2. Comparativa de los costes indicados por REE y los justificados mediante facturas para 2020	9
Tabla 3. Comparativa de los costes indicados por REE y los justificados mediante facturas para 2021	10
Tabla 4. Comparativa entre los costes del proyecto SDAC extraídos del documento “CACM Cost report of 2020” y los costes justificados por REE	12
Tabla 5. Comparativa entre los costes del proyecto SIDC extraídos del documento “CACM Cost report of 2020” y los costes justificados por REE	12
Tabla 6. Costes del OS incrementales respecto a 2017 considerados por la CNMC	15
Tabla 7. Cálculo del saldo restante en la cuenta regulatoria a finales del año 2021 y del saldo que pasaría al período regulatorio siguiente 2023-2025.....	16

PÚBLICA (DE)

I. ANTECEDENTES

La Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, establece en su artículo 7.1.i) que es función de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia establecer mediante circular la metodología para el cálculo de la retribución del operador del sistema eléctrico, en función de los servicios que efectivamente preste. Dicha retribución podrá incorporar incentivos, que podrán tener signos positivos o negativos, a la reducción de costes del sistema eléctrico derivados de la operación del mismo u otros objetivos.

El artículo 7.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, establece que esta Circular, así como los actos de ejecución y aplicación de la misma, serán publicados en el “Boletín Oficial del Estado”.

El preámbulo del Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, hace constar que “la retribución del operador del sistema eléctrico será establecida por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia”.

En fecha 27 de noviembre de 2019, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia aprobó la Circular 4/2019, por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.i) de la Ley 3/2013, de 4 de junio. Esta Circular fue publicada en el B.O.E. el día 3 de diciembre de 2019.

El artículo 3 de la Circular 4/2019, establece que la retribución del operador del sistema estará compuesta por una base de retribución, un tramo de retribución por incentivos, y el importe anual devengado de la cuenta regulatoria por nuevas obligaciones.

El artículo 9 de la Circular 4/2019, establece lo siguiente respecto a la cuenta regulatoria:

1. *El operador del sistema dispondrá de una cuenta regulatoria cuyo saldo (CR_p^{OS}) se establece para cada periodo regulatorio (p), que le permita asumir nuevas obligaciones atribuidas por reglamentos europeos o regulación nacional, así*

PÚBLICA (DE)

como nuevos proyectos europeos de importancia e interés para el sistema eléctrico.

- 2. El saldo de la cuenta regulatoria se devengará un tercio cada año del periodo regulatorio.*

$$CR_n^{OS} = \frac{CR_p^{OS}}{3}$$

- 3. Antes del 15 de abril del año siguiente, el operador del sistema remitirá a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el soporte documental de los costes incurridos en cada año del periodo regulatorio, con cargo a la cuenta regulatoria, que deberán ser prudentes e incurridos conforme a criterios de eficiencia económica. Dicho soporte documental deberá acreditar fehacientemente que los costes son adicionales con respecto a los que están incluidos en la base de retribución y no incluirán márgenes ni costes indirectos.*
- 4. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia calculará el saldo de la cuenta regulatoria al término de cada ejercicio, una vez validado el soporte documental aportado.*
- 5. En caso de que exista saldo acumulado sobrante de la cuenta regulatoria al término del año $n+2$, el saldo de la cuenta regulatoria del periodo siguiente ($p+1$) no podrá ser inferior al saldo de la cuenta regulatoria del periodo p más dicho saldo sobrante.*
- 6. Para realizar un seguimiento de los costes de los proyectos europeos y posibilitar la coordinación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con otras Autoridades Regulatorias Nacionales de Energía de los Estados Miembros de la Unión Europea, el operador del sistema deberá llevar un desglose de los costes individualizado por proyecto, que remitirá a la CNMC con el desglose, periodicidad y formato que se determine.*
- 7. En el supuesto excepcional de que el operador del sistema incurra en costes durante el periodo regulatorio p por nuevas obligaciones regulatorias imprevistas, que superen el saldo de la cuenta regulatoria del periodo p , estos costes podrán incorporarse a la cuenta regulatoria del periodo siguiente ($p+1$), siempre que estén debidamente justificados.*

La disposición adicional primera de la Circular 4/2019, establece el importe anual devengado de la cuenta regulatoria en 1.667 miles €, lo que equivale a un importe total de 5 millones € en el periodo regulatorio 2020-2022.

PÚBLICA (DE)

Las Resoluciones por la que se establece la cuantía de retribución del operador del sistema para 2020, 2021 y 2022, y los precios a repercutir a los agentes para su financiación, de fecha 14 de enero de 2020 (RAP/DE/001/19), 10 de diciembre de 2020 (RAP/DE/009/20) y 16 de diciembre de 2021 (RAP/DE/020/21), respectivamente, han incorporado el importe anual devengado de la cuenta regulatoria.

Adicionalmente, en esta última resolución, se procedió al cálculo del saldo de la cuenta regulatoria al término del ejercicio 2020, que asciende a 2.563.630 €, después de que el operador del sistema hubiera aportado a la CNMC el soporte documental de los costes incurridos en 2020, con cargo a la cuenta regulatoria, por importe de 2.436.370 €. Quedando lo anterior reflejado en el fundamento de derecho cuarto y resuelve tercero de la Resolución de 16 de diciembre de 2021 (RAP/DE/020/21).

Con fecha 12 de abril de 2022, el Operador del Sistema eléctrico ha aportado a la CNMC el soporte documental de los costes incurridos en 2021, y soporte documental adicional de costes incurridos en 2020.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Objeto de la Resolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Circular 4/2019, en esta Resolución se calcula el saldo de la cuenta regulatoria al término del ejercicio 2021, una vez validado el soporte documental aportado por el operador del sistema.

Adicionalmente, esta resolución tiene por objeto valorar si podrían tener lugar los supuestos previstos en el artículo 9 de la Circular 4/2019, punto 5 (saldo sobrante de la cuenta regulatoria) o en el punto 7 (supuesto excepcional de nuevas obligaciones regulatorias imprevistas que hubieran agotado el saldo de la cuenta regulatoria), a efectos de determinar el saldo de la cuenta regulatoria para el periodo regulatorio siguiente, 2023-2025.

PÚBLICA (DE)

Segundo. Saldo de la cuenta regulatoria al término del ejercicio 2021

A. Importe que el operador del sistema solicita recuperar con cargo a la cuenta regulatoria.

Con fecha 12 de abril de 2022, tal y como se indica en el punto 3 del artículo 9 de la Circular 4/2019, el operador del sistema ha aportado a la CNMC el soporte documental de los costes incurridos en 2021.

Ha remitido el documento *“Informe de justificación de la Cuenta Regulatoria del operador del sistema para los años 2020 y 2021”*, que muestra los costes del OS de 2021 adicionales a los existentes en 2017¹, tanto europeos como nacionales, que solicita recuperar con cargo a la cuenta regulatoria. El importe de estos costes es de 6.097.808 €.

Adicionalmente, el operador del sistema también ha aportado en el mismo informe el soporte documental de todos los costes incurridos en 2020 con cargo a la cuenta regulatoria. Ello es debido a que, en abril de 2021, REE presentó solamente una justificación de parte de sus costes de 2020, por importe de 2.436.370 €, indicando que con ellos se superaba la cuantía de la cuenta regulatoria devengada en 2020 (1,7 millones de euros). En la información remitida este año, REE ha justificado la totalidad de los costes en los que incurrió en el año 2020. El importe total de estos costes asciende a 5.923.268 €, que englobarían los 2.436.370 € justificados el año anterior.

REE incluye, en la información aportada, la siguiente tabla comparativa de costes entre 2017, 2020 y 2021 (Tabla 1). El incremento de costes indicado por REE excedería, a 31/12/2021, el saldo previsto en la cuenta regulatoria para el período 2020-2022, que era una cantidad de 5.000.000 €.

¹ La base de retribución del operador del sistema para el periodo regulatorio 2020-2022 que establece la disposición adicional primera de la Circular 4/2019, se calculó con los datos de la contabilidad regulatoria de costes de 2017, por ser el último ejercicio disponible a la fecha de elaboración de la Circular.

Tabla 1. Comparativa de los gastos en los ejercicios 2017, 2020 y 2021, indicada por REE

PROYECTO	Gastos indicados por REE (€)			Incremental vs. 2017 (€)	
	2017	2020	2021	2020	2021
SAMONMER	106.695	0	0	-106.695	-106.695
Subastas capacidad LP + Shadow Auctions	114.755	173.417	180.097	58.662	65.342
Acoplamiento mercados diarios - DA MRC	25.537	115.034	144.602	89.497	119.065
Servicios transfront. Balance SWE- BALIT	62.059	75.358	0	13.299	-62.059
CORESO	1.440.303	2.714.997	2.847.147	1.274.694	1.406.844
ENTSO-E	1.393.180	2.597.854	2.898.076	1.204.674	1.504.896
Mercado Intrad. Continuo EURO- XBID NWE+	33.093	616.148	445.801	583.055	412.708
Plataforma producto RR - Proyecto TERRE	113.425	712.786	357.091	599.361	243.666
Implantación GLs mercados en SWE y SEE	2.377	2.870	2.209	493	-168
Plataforma producto mFRR - Proyecto MARI	8.249	105.577	81.840	97.328	73.591
Subastas a CP IFE	74.500		0	-74.500	-74.500
Plataforma de Transparencia-REMIT 2017	41.523			-41.523	-41.523
Imbalance Netting (IN)- Proyecto IGCC		46.289	33.416	46.289	33.416
Plataforma producto aFRR -Proy. PICASSO		59.089	35.282	59.089	35.282
Desar. modelos expor. CIM con ENTSO-E		0	10.000	0	10.000
Implementación Network Codes Conexión		245	0	245	0
Datos meteorológicos quince minutales			276.642	0	276.642
Actividades de REMIT		0	9.521	0	9.521
Implementación CEP (General) Clean Energy Package		0	68.571	0	68.571
Proyecto FSKAR		0	48.151	0	48.151
Sistema de regulación secundaria – Proyecto SRS		0	29.269	0	29.269
Total proyectos europeos	3.415.696	7.219.664	7.467.717	3.803.968	4.052.021
Liquidaciones	995.886	1.370.000	1.370.000	374.114	374.114
Pruebas de rendimiento grupos	283.728	113.016	132.908	-170.712	-150.820
Oficina técnica solicitudes de acceso		193.627	285.183	193.627	285.183
Oficina técnica solicitudes de accesos (1)		-60.024	-85.555	-60.024	-85.555
Total proyectos normativa nacional	1.279.614	1.616.618	1.702.536	337.004	422.922
TOTAL GASTOS	4.695.310	8.836.282	9.170.253	4.140.972	4.474.943

(1) Deducción de importe correspondiente a OyM

PROYECTO	Costes de inversión indicados por REE (€)			Incremental vs. 2017 (€)	
	2017	2020	2021	2020	2021
Mercado Intrad. Continuo EURO- XBID NWE+		0	78.421	0	78.421
Plataforma producto RR - Proyecto TERRE		1.622	14.908	1.622	14.908
Plataforma de Transparencia-REMIT 2017	20.530			-20.530	-20.530
Programación QM		1.530.598	1.217.870	1.530.598	1.217.870
Desar. modelos expor. CIM con ENTSO-E		174.376	97.680	174.376	97.680
Desar. Implementación alg. 15 minutos		36.500	90.717	36.500	90.717
Plataforma de transparencia		59.730	4.780	59.730	4.780
Proyecto GENES		0	52.152	0	52.152
Proyecto FSKAR		0	46.234	0	46.234
Total proyectos europeos	20.530	1.802.826	1.602.762	1.782.296	1.582.232
Electrointensivos		0	36.612	0	36.612
Adaptación a Circular Peajes y RD Cargos		0	3.252	0	3.252
MINORA		0	769	0	769
Total proyectos normativa nacional	0	0	40.633	0	40.633
TOTAL INVERSIÓN	20.530	1.802.826	1.643.395	1.782.296	1.622.865

TOTAL	Costes indicados por REE (€)			Incremental vs. 2017 (€)	
	2017	2020	2021	2020	2021
	4.715.840	10.639.108	10.813.648	5.923.268	6.097.808

Fuente: Documentación aportada por el OS "Informe de justificación de la Cuenta Regulatoria del operador del sistema para los años 2020 y 2021".

PÚBLICA (DE)

B. Valoración de los requisitos del artículo 9 de la Circular 4/2019

Según el artículo 9 de la Circular 4/2019, los costes que se recuperan con cargo a la cuenta regulatoria, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Corresponderse con nuevas obligaciones atribuidas por reglamentos europeos o regulación nacional, así como nuevos proyectos europeos de importancia e interés para el sistema eléctrico.
- Ser prudentes e incurridos con criterios de eficiencia económica.
- Haber sido justificados con soporte documental.
- Ser adicionales a los que están incluidos en la base de retribución.
- No incluir márgenes ni costes indirectos.

Se considera que los costes que el OS solicita recuperar con cargo a la cuenta regulatoria cumplen estos requisitos, si bien se realizan algunas consideraciones particulares en el siguiente apartado.

Los costes que el OS solicita recuperar se corresponden con obligaciones atribuidas por reglamentos europeos o regulación nacional, sobre las que el OS no tiene capacidad de gestión.

El OS ha aportado facturas como soporte documental para la totalidad de los costes de 2020 (Tabla 2) y de 2021 (Tabla 3).

No se ha detectado que los costes incluyan márgenes ni costes indirectos, ni que no se hayan incurrido con criterios de prudencia y eficiencia económica.

Se consideran únicamente los costes incrementales justificados en 2020 y 2021 respecto a los costes justificados de 2017, dado que la base de retribución del periodo regulatorio 2020-2022 se calculó con los datos de la información regulatoria de costes de 2017, por ser el último ejercicio con información regulatoria de costes disponible a la fecha de su elaboración. Por lo tanto, son costes adicionales a los que están incluidos en la base de retribución.

Además, los análisis realizados sobre la información regulatoria de costes de 2020 del operador del sistema, han puesto de manifiesto incrementos de coste significativos con respecto a 2017, a nivel agregado de la actividad.

PÚBLICA (DE)

Tabla 2. Comparativa de los costes indicados por REE y los justificados mediante facturas para 2020

PROYECTO	2020		
	Gastos (€)		Diferencia
	Indicados por REE	Justificados	
SAMONMER	0	0	0
Subastas capacidad LP + Shadow Auctions	173.417	173.417	0
Acoplamiento mercados diarios - DA MRC	115.034	115.034	0
Servicios transfront. Balance SWE- BALIT	75.358	75.358	0
CORESO	2.714.997	2.714.997	0
ENTSO-E	2.597.854	2.597.854	0
Mercado Intrad. Continuo EURO- XBID NWE+	616.148	616.148	0
Plataforma producto RR - Proyecto TERRE	712.786	712.786	0
Implantación GLs mercados en SWE y SEE	2.870	2.870	0
Plataforma producto mFRR - Proyecto MARI	105.577	105.577	0
Subastas a CP IFE	0	0	0
Plataforma de Transparencia-REMIT 2017	0	0	0
Imbalance Netting (IN)- Proyecto IGCC	46.289	46.289	0
Plataforma producto aFRR -Proy. PICASSO	59.089	59.089	0
Desar. modelos expor. CIM con ENTSO-E	0	0	0
Implementación Network Codes Conexión	245	245	0
Datos meteorológicos quince minutales	0	0	0
Actividades de REMIT	0	0	0
Implementación CEP (General) Clean Energy Package	0	0	0
Proyecto FSKAR	0	0	0
Sistema de regulación secundaria – Proyecto SRS	0	0	0
Total proyectos europeos	7.219.664	7.219.664	-
Liquidaciones	1.370.000	1.370.000	0
Pruebas de rendimiento grupos	113.016	113.016	0
Oficina técnica solicitudes de acceso	193.627	193.627	0
Oficina técnica solicitudes de accesos (1)	-60.024	-60.024	0
Total proyectos normativa nacional	1.616.618	1.616.618	- 0
TOTAL GASTOS	8.836.282	8.836.282	- 0

(1) Deducción de importe correspondiente a OyM

PROYECTO	2020		
	Costes de inversión (€)		Diferencia
	Indicados por REE	Justificados	
Mercado Intrad. Continuo EURO- XBID NWE+	0	0	0
Plataforma producto RR - Proyecto TERRE	1.622	1.622	0
Plataforma de Transparencia-REMIT 2017	0	0	0
Programación QM	1.530.598	1.530.598	0
Desar. modelos expor. CIM con ENTSO-E	174.376	174.376	0
Desar. Implementación alg. 15 minutos	36.500	36.500	0
Plataforma de transparencia	59.730	59.730	0
Proyecto GENES	0	0	0
Proyecto FSKAR	0	0	0
Total proyectos europeos	1.802.826	1.802.826	0
Electrointensivos	0	0	0
Adaptación a Circular Peajes y RD Cargos	0	0	0
MINORA	0	0	0
Total proyectos normativa nacional	-	-	-
TOTAL INVERSIÓN	1.802.826	1.802.826	0

PÚBLICA (DE)

Fuente: Documentación aportada por el OS "Informe de justificación de la Cuenta Regulatoria del operador del sistema para los años 2020 y 2021".

Tabla 3. Comparativa de los costes indicados por REE y los justificados mediante facturas para 2021

PROYECTO	2021		
	Gastos (€)		Diferencia
	Indicados por REE	Justificados	
SAMONMER	0	0	0
Subastas capacidad LP + Shadow Auctions	180.097	180.097	0
Acoplamiento mercados diarios - DA MRC	144.602	144.602	0
Servicios transfront. Balance SWE- BALIT	0	0	0
CORESO	2.847.147	2.847.147	0
ENTSO-E	2.898.076	2.898.076	0
Mercado Intrad. Continuo EURO- XBID NWE+	445.801	445.801	0
Plataforma producto RR - Proyecto TERRE	357.091	357.091	0
Implantación GLs mercados en SWE y SEE	2.209	2.209	0
Plataforma producto mFRR - Proyecto MARI	81.840	81.840	0
Subastas a CP IFE	0	0	0
Plataforma de Transparencia-REMIT 2017	0	0	0
Imbalance Netting (IN)- Proyecto IGCC	33.416	33.416	0
Plataforma producto aFRR -Proy. PICASSO	35.282	35.282	0
Desar. modelos expor. CIM con ENTSO-E	10.000	10.000	0
Implementación Network Codes Conexión	0	0	0
Datos meteorológicos quince minutales	276.642	276.642	0
Actividades de REMIT	9.521	9.521	0
Implementación CEP (General) Clean Energy Package	68.571	68.571	0
Proyecto FSKAR	48.151	48.151	0
Sistema de regulación secundaria – Proyecto SRS	29.269	29.269	0
Total proyectos europeos	7.467.717	7.467.717	-
Liquidaciones	1.370.000	1.370.000	0
Pruebas de rendimiento grupos	132.908	132.908	0
Oficina técnica solicitudes de acceso	285.183	285.183	0
Oficina técnica solicitudes de accesos (1)	-85.555	-85.555	0
Total proyectos normativa nacional	1.702.536	1.702.536	0
TOTAL GASTOS	9.170.253	9.170.253	0

(1) Deducción de importe correspondiente a OyM

PROYECTO	2021		
	Costes de inversión (€)		Diferencia
	Indicados por REE	Justificados	
Mercado Intrad. Continuo EURO- XBID NWE+	78.421	78.421	0
Plataforma producto RR - Proyecto TERRE	14.908	14.908	0
Plataforma de Transparencia-REMIT 2017	0	0	0
Programación QM	1.217.870	1.217.870	0
Desar. modelos expor. CIM con ENTSO-E	97.680	97.680	0
Desar. Implementación alg. 15 minutos	90.717	90.717	0
Plataforma de transparencia	4.780	4.780	0
Proyecto GENES	52.152	52.152	0
Proyecto FSKAR	46.234	46.234	0
Total proyectos europeos	1.602.762	1.602.762	-
Electrointensivos	36.612	36.612	0
Adaptación a Circular Peajes y RD Cargos	3.252	3.252	0
MINORA	769	769	0
Total proyectos normativa nacional	40.633	40.633	-
TOTAL INVERSIÓN	1.643.395	1.643.395	-

PÚBLICA (DE)

Fuente: Documentación aportada por el OS “Informe de justificación de la Cuenta Regulatoria del operador del sistema para los años 2020 y 2021”.

C. Consideraciones particulares sobre los costes que el operador del sistema solicita recuperar con cargo a la cuenta regulatoria

1. Costes derivados de nuevas obligaciones atribuidas por reglamentos europeos o nuevos proyectos europeos de importancia e interés para el sistema eléctrico.

Estos costes han sido debidamente justificados por el operador del sistema como se recoge en el apartado anterior. Se efectúa, no obstante, una consideración particular sobre los costes de los proyectos de acoplamiento de los mercados diarios e intradiarios europeos.

• Costes de los proyectos de acoplamiento de los mercados diarios e intradiarios europeos

Sobre los proyectos de los mercados diarios e intradiarios (proyecto SDAC o DA MRC y proyecto SIDC o XBID NWE+), se elabora a nivel europeo un informe anual de costes, el “CACM Cost report”, según está establecido en el artículo 80 del Reglamento (UE) 2015/1222². En este informe se desglosan los costes comunes a nivel europeo a todos los NEMOs (Nominated Electricity Market Operator) y TSOs (Transport System Operators) participantes en los proyectos SDAC y SIDC, así como los costes asociados a proyectos regionales del proyecto SDAC. Los costes del informe del año 2020 se han comparado con los justificados por REE para ese ejercicio en la documentación remitida³. En la Tabla 4 y en la Tabla 5 pueden verse dichas comparativas.

² <https://www.nemo-committee.eu/publication-detail/cacm-cost-report-2020> (04/05/2022)

³ El informe “CACM Cost report” correspondiente al año 2021 todavía no está publicado.

Tabla 4. Comparativa entre los costes del proyecto SDAC extraídos del documento “CACM Cost report of 2020” y los costes justificados por REE

COSTES COMUNES	SDAC	Joint all NEMOs and all TSOs costs All TSOs costs	Costes REE CACM Cost Report Año 2020		Costes REE justificados Año 2020		Diferencia
			Establishing and amending (€)	Operating (€)	Establishing and amending (€)	Operating (€)	
			86.474	15.189	86.423	15.160	
			1.279	798	1.292	860	
SUBTOTAL (€)			87.753	15.988	87.715	16.020	
			0	2.967	0	2.901	
			0	19.357	0	19.336	
SUBTOTAL (€)			0	22.323	0	22.237	
TOTALES SDAC (€)			87.753	38.311	87.715	38.257	
			126.064		125.972		-92

Fuente: Informe “CACM Cost report of 2020” y documentación aportada por el OS.

Tabla 5. Comparativa entre los costes del proyecto SIDC extraídos del documento “CACM Cost report of 2020” y los costes justificados por REE

COSTES COMUNES	SIDC	Joint all NEMOs and all TSOs costs All TSOs costs	Costes REE CACM Cost Report Año 2020		Costes REE justificados Año 2020		Diferencia
			Establishing and amending (€)	Operating (€)	Establishing and amending (€)	Operating (€)	
			177.542	128.229	185.324	151.680	
			49.305	28.130	47.712	28.477	
TOTAL COSTES COMUNES SIDC (€)			226.846	156.358	233.036	180.157	
			383.205		413.193		29.989
COSTES NACIONALES SIDC					270.570		

Fuente: Informe “CACM Cost report of 2020” y documentación aportada por el OS.

Nota: Los costes nacionales no están incluidos en el informe.

Puede observarse que los costes del proyecto SDAC, tanto comunes como regionales, coinciden prácticamente con lo justificado por REE. Sin embargo, para los costes SIDC, existe un descuadre, siendo la cantidad justificada por REE mediante facturas, casi 30.000 € superior a la indicada en el informe.

A efectos de realizar este cuadro, se han sumado las facturas de costes de 2020 recibidas en el propio año 2020, y en el año 2021. Y se han comparado con los

costes del informe europeo de 2020, dado que éste se refiere a los costes comprometidos en dicho año.

A diferencia de los costes del SDAC, no ha sido posible realizar el cuadro para el SIDC. No se ha efectuado ninguna detracción, en espera de recibir las alegaciones del operador del sistema al respecto.

Por otra parte, el “CACM Cost report of 2020” no incluye los costes nacionales, sino sólo los costes comunes y regionales. En 2020, REE ha justificado costes nacionales por importe de 270.570 €.

2. Costes derivados de nuevas obligaciones atribuidas por regulación nacional

Los costes debidos a nuevas obligaciones atribuidas por regulación nacional, incurridos en 2020 y 2021, han sido debidamente acreditados mediante facturas.

No obstante, a continuación se realizan consideraciones particulares sobre los costes de la oficina técnica de solicitudes de acceso y la gestión de liquidaciones.

• Costes oficina técnica solicitudes de acceso

El operador del sistema ha justificado, con cargo a la cuenta regulatoria, incrementos de costes vinculados a la oficina técnica de solicitudes de acceso. Indica que el incremento del coste se ha producido como consecuencia del fuerte incremento en el número de solicitudes y de estudios gestionados.

Dado que se trata de una obligación para el operador del sistema, y éste no tiene capacidad de controlar el incremento de actividad vinculado a la misma, se considera aceptable la cobertura del sobrecoste a través de la cuenta regulatoria. No obstante, según el artículo 5, punto 3, de la Circular 4/2019, únicamente en la medida en que dicho coste sea adicional respecto al que esté incluido en la base de retribución.

Tal y como quedó reflejado en el cuadro 6 del *“Anexo confidencial a la Memoria Explicativa de la Circular 4/2019, de 27 de noviembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de retribución del operador del sistema eléctrico”*, los datos de la contabilidad regulatoria de costes del operador del sistema de 2017, año que fue considerado para determinar la base de retribución de 2020-2022, reflejaron costes acumulados en el objeto final de coste (OFC) *“Costes de estudios de acceso a la red de transporte”* de 241 miles € en el modo general, y de 52 miles € en el

PÚBLICA (DE)

modo separación de actividades. Puesto que se tomó el punto medio, el coste de este OFC incorporado en la base de retribución, es de 189 miles €.

Por ello, únicamente se considerará la cantidad que exceda de 189 miles €, habiéndose procedido a realizar un ajuste a tal fin.

Se señala, adicionalmente, que la disposición transitoria única de la Circular 4/2019, establece que los costes de estudios de acceso a la red de transporte se tendrán en cuenta sólo hasta que se desarrolle la normativa que prevea su cobro a los solicitantes de dichos estudios.

- **Costes de gestión de liquidaciones**

El operador del sistema explica en la documentación aportada que el coste de servicios para la gestión de liquidaciones ha sufrido un incremento considerable, que se refleja en las facturas que le remite MEFF, debido principalmente a que el número de comercializadores y consumidores directos que son objeto de facturas, de requerimiento de garantías y en su caso de gestión de impagos ha crecido significativamente, motivado por la eliminación de la exigencia económica para crear una comercializadora y las ventajas fiscales de participar como consumidor directo. Se considera aceptable la cobertura del sobre coste a través de la cuenta regulatoria, ya que REE tampoco tiene capacidad para controlar este incremento de servicios, y se han aportado las facturas de MEFF.

D. Conclusión: validación del soporte documental aportado y saldo de la cuenta regulatoria.

En conclusión, la CNMC considera justificados los siguientes costes incrementales con cargo a la cuenta regulatoria, que se muestran en la Tabla 6.

Se considera justificado el importe de 5.734.268 € de costes de 2020, que se compone de 2.436.370 € que fueron justificados en 2021, y 3.297.898 € que han sido justificados adicionalmente en 2022.

Se considera justificado el importe de 5.908.808 € de costes de 2021.

El saldo de la cuenta regulatoria a 31/12/2021 sería por lo tanto de 0 €, ya que los costes incrementales del OS han superado en esa fecha el saldo de dicha cuenta regulatoria.

PÚBLICA (DE)

Tabla 6. Costes del OS incrementales respecto a 2017 considerados por la CNMC

PROYECTO	Gastos justificados por REE (€)			Incremental vs. 2017 (€)	
	2017	2020	2021	2020	2021
SAMONMER	106.695	0	0	-106.695	-106.695
Subastas capacidad LP + Shadow Auctions	114.755	173.417	180.097	58.662	65.342
Acoplamiento mercados diarios - DA MRC	25.537	115.034	144.602	89.497	119.065
Servicios transfront. Balance SWE- BALIT	62.059	75.358	0	13.299	-62.059
CORESO	1.440.303	2.714.997	2.847.147	1.274.694	1.406.844
ENTSO-E	1.393.180	2.597.854	2.898.076	1.204.674	1.504.896
Mercado Intrad. Continuo EURO- XBID NWE+	33.093	616.148	445.801	583.055	412.708
Plataforma producto RR - Proyecto TERRE	113.425	712.786	357.091	599.361	243.666
Implantación GLs mercados en SWE y SEE	2.377	2.870	2.209	493	-168
Plataforma producto mFRR - Proyecto MARI	8.249	105.577	81.840	97.328	73.591
Subastas a CP IFE	74.500		0	-74.500	-74.500
Plataforma de Transparencia-REMIT 2017	41.523			-41.523	-41.523
Imbalance Netting (IN)- Proyecto IGCC		46.289	33.416	46.289	33.416
Plataforma producto aFRR -Proy. PICASSO		59.089	35.282	59.089	35.282
Desar. modelos expor. CIM con ENTSO-E		0	10.000	0	10.000
Implementación Network Codes Conexión		245	0	245	0
Datos meteorológicos quince minutales			276.642	0	276.642
Actividades de REMIT		0	9.521	0	9.521
Implementación CEP (General) Clean Energy Package		0	68.571	0	68.571
Proyecto FSKAR		0	48.151	0	48.151
Sistema de regulación secundaria – Proyecto SRS		0	29.269	0	29.269
Total proyectos europeos	3.415.696	7.219.664	7.467.717	3.803.968	4.052.021
Liquidaciones	995.886	1.370.000	1.370.000	374.114	374.114
Pruebas de rendimiento grupos	283.728	113.016	132.908	-170.712	-150.820
Oficina técnica solicitudes de acceso	189.000	193.627	285.183	4.627	96.183
Oficina técnica solicitudes de accesos (1)		-60.024	-85.555	-60.024	-85.555
Total proyectos normativa nacional	1.468.614	1.616.618	1.702.536	148.004	233.922
TOTAL GASTOS	4.884.310	8.836.282	9.170.253	3.951.972	4.285.943

(1) Dedución de importe correspondiente a Oym

PROYECTO	Costes de inversión indicados por REE (€)			Incremental vs. 2017 (€)	
	2017	2020	2021	2020	2021
Mercado Intrad. Continuo EURO- XBID NWE+		0	78.421	0	78.421
Plataforma producto RR - Proyecto TERRE		1.622	14.908	1.622	14.908
Plataforma de Transparencia-REMIT 2017	20.530			-20.530	-20.530
Programación QM		1.530.598	1.217.870	1.530.598	1.217.870
Desar. modelos expor. CIM con ENTSO-E		174.376	97.680	174.376	97.680
Desar. Implementación alg. 15 minutos		36.500	90.717	36.500	90.717
Plataforma de transparencia		59.730	4.780	59.730	4.780
Proyecto GENES		0	52.152	0	52.152
Proyecto FSKAR		0	46.234	0	46.234
Total proyectos europeos	20.530	1.802.826	1.602.762	1.782.296	1.582.232
Electrointensivos		0	36.612	0	36.612
Adaptación a Circular Peajes y RD Cargos		0	3.252	0	3.252
MINORA		0	769	0	769
Total proyectos normativa nacional	0	0	40.633	0	40.633
TOTAL INVERSIÓN	20.530	1.802.826	1.643.395	1.782.296	1.622.865

TOTAL	Costes indicados por REE (€)			Incremental vs. 2017 (€)	
	2017	2020	2021	2020	2021
	4.904.840	10.639.108	10.813.648	5.734.268	5.908.808

Nota: Se señalan en gris oscuro los valores diferentes a la tabla 1.

PÚBLICA (DE)

Tercero. Valoración de los supuestos previstos en el artículo 9 de la Circular 4/2019, puntos 5 y 7

El punto 5 del artículo 9 de la Circular 4/2019 se refiere al supuesto en el que exista saldo acumulado sobrante de la cuenta regulatoria al término del año $n+2$.

Dado que no existe saldo sobrante en dicha cuenta regulatoria, este punto no sería de aplicación.

Según el punto 7 del artículo 9 de la Circular 4/2019, en el supuesto excepcional de que el operador del sistema incurra en costes durante el periodo regulatorio p por nuevas obligaciones regulatorias imprevistas que superen el saldo de la cuenta regulatoria del periodo p , estos costes podrán incorporarse a la cuenta regulatoria del periodo siguiente ($p+1$), siempre que estén debidamente justificados.

Este punto sí que resultaría de aplicación, ya que en 2021 los costes han excedido el saldo de 5.000.000 € previsto en la cuenta regulatoria para el período 2020-2022. El cálculo del saldo que pasaría a la cuenta regulatoria del siguiente período 2023-2025, se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Cálculo del saldo restante en la cuenta regulatoria a finales del año 2021 y del saldo que pasaría al período regulatorio siguiente 2023-2025

	2020	2021
Saldo cuenta regulatoria inicio año n (€)	5.000.000	2.563.630
Costes incrementales justificados para 2020 (€)	-2.436.370	-3.297.898
Costes incrementales justificados para 2021 (€)		-5.908.808
Saldo restante cuenta regulatoria final año n (€)	2.563.630	0
Saldo que pasa al período regulatorio siguiente (€)	0	-6.643.076

Por lo tanto, el cálculo del saldo que a 31/12/2021 tendría que incorporarse a la cuenta regulatoria del período regulatorio 2023-2025 sería de 6.643.076 €, sin perjuicio de que el saldo de la cuenta regulatoria del periodo 2023-2025 se determinará mediante Circular.

PÚBLICA (DE)

Por todo lo anterior, conforme a las funciones asignadas en el artículo 7.1.i) de la Ley 3/2013 de 4 de junio y de conformidad con la Circular 4/2019, previo trámite de audiencia, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

RESUELVE

Primero.- Saldo de la cuenta regulatoria al término del ejercicio 2021

De conformidad con el artículo 9, punto 4, de la Circular 4/2019, de 27 de noviembre, el saldo de la cuenta regulatoria al término del ejercicio 2021 es de 0 €.

Comuníquese esta resolución al operador del sistema eléctrico y publíquese en la página web de la CNMC, y en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1, párrafo final, de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Se hace constar que frente a la presente resolución no cabe interponer recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

PÚBLICA (DE)